

INFORME SECRETARIAL. CUI 252954089001 202000005 00 **(C2020000005)**
Gachancipá, Cundinamarca, se ingresa al Despacho hoy 15 de febrero de 2021, informando que, no se ha dado trámite a los oficios 043, 044, 045, 046 y 047-MEOR-2020. Favor proveer.



JESMAR HERRERA GUÁQUETA
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal de Gachancipá
Distrito Judicial de Cundinamarca

Gachancipá, quince (15) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

De acuerdo con el informe secretarial que antecede, se requiere a la parte demandante para que dentro del término de treinta (30) días proceda a tramitar los oficios 043, 044, 045, 046 y 047-MEOR-2020, *so pena* de dar aplicación a lo previsto en el inciso 2º del numeral 1º del artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

(Firmado digitalmente)

GABRIEL DARÍO HINCAPIÉ ORTIZ
Juez

Firmado Por:

GABRIEL DARIO HINCAPIE ORTIZ
JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL GACHANCIPA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
a25cdd79f7d3e1677cf66002952159406b7dca5591b1b1c7971df60e70955888

Documento generado en 15/02/2021 04:39:05 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>